



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún miembro de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cincuenta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor de Fondos,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día uno de febrero, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del, Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel-Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Susa Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya -- las trece horas y catorce minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación, Pleno y Permanente, correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y uno.

3. Acto seguido se acuerda conceder ocho permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, cuya relación comienza por el permiso interesado por Don Juan Perelló Serra, enlucir fachada finca sita en calle de San Rafael nº 27; y termina por el permiso solicitado por Doña Josefa Fuster Valentí, para revocar y blanquear unas habitaciones interiores de su propiedad, cuya finca se halla sita en la calle de Tamorer nº 1.

4. Seguidamente, se acuerda autorizar a Don Juan Cirera Prim, propietario de la finca nº 5 de la Plaza de la Seo, para realizar las siguientes obras en dicha finca: Cambiar las canales de recogida de aguas pluviales, retejar la cubierta, reponer los desconchados de la fachada, colocación de un zócalo de piedra caliza y limpieza y blanqueo del patio zaguán". Todo ello de acuerdo con el informe emitido por el Patronato de la Ciudad Antigua, el cual manifiesta no existe inconveniente alguno por su parte en que se --



autoricen dichas obras, siempre que se respete el carácter de la misma y su fondo no sea blanqueado. Es conveniente que se quiten los enjargues que existen en la parte del cuerpo nuevo adosado al edificio con el fin de incorporarlo a la parte antigua y, a ser posible, que los distintos elementos mutilados que se observan en la fachada se les dé su primitivo carácter.

5. Acto continuo, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder siete permisos para realizar obras de carácter particular en la Zona del Ensanche, según una relación que presenta la que comienza por el permiso interesado por Doña Antonia Cabot Cabot, para en el edificio sito en la Planta baj - digo en la Plaza de San Miguel nº 22, embaldosar dependencia en el piso segundo; y termina por el permiso solicitado por Don Bartolomé Nadal Clar, para proceder al blanqueo de la fachada del edificio sito en C. Hérores de Manacor nº 130-bajos y colocar cuatro letreros según diseño que acompaña.

6. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don José Mercat Trobat, H. Manacor 331; a Don José Mercat Trobat, Hérores de Manacor 206; a Don Francisco Simó, Reyes-Católicos 193; y a Don Juan Femenías Cañellas, Via Alemaní ang. Descallar Net, para que puedan construir la correspondiente acera frente a los domicilios indicados, acogiéndose todos ellos a los beneficios que concede este Ayuntamiento a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

7. Acto seguido, también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Cayetano Taronjé Galvé, para el traslado de la industria "Construcción y Venta de Neveras", sin elementos mecánicos, desde la calle Capuchinos a la Pl. de España nº 6; y a Don Bartolomé Nadal Clar, para apertura de un local destinado a Taller de Radio y Reparaciones, sin elementos mecánicos, sito en la calle de Hérores de Manacor 130.

8. Seguidamente, a propuesta de Ensanche, se acuerda aprobar el presupuesto de gastos probables por reconocimiento del terreno y confrontación del proyecto de cubrición del Torrente de San Magín, en el trazado de las calles C, D, y



A, de la Urbanización de Can Baró y Son Riera Nou, solicitado por este Ayuntamiento, y que asciende a quinientas diez pesetas. Dicho gasto se hará efectivo de la consignación del Cap. XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

9. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda, vista la necesidad de colocar varias placas de mármol para rotulación de las principales vías de la Zona de Ensanche, aprobar el presupuesto presentado por la Marmolería Mecánica Poncio Coll, para la colocación de 45 cartelas, que importan un total de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, y con arreglo a la siguiente distribución: D. Ferrén, Reina M. Cristina, Pons y Gallarza, Fray Luis Jaume (dos placas), General Primo de Rivera, Tomás Forteza y Juan Maragall (una placa), O. Massanet (dos placas), Rosselló y Cazador, Rey Sancho y Conde de Ampurias (una placa), J.W. Goethe, Aldea de Carilo, Pascual Ribot y Bernardo Amer (dos placas), Diana (una placa) La Balanguera, Menos y Soldado Cifre Gomila (dos placas), Gabriel Miró (una placa), Francisco Martí Mora, Pablo Piferrer y Dámaso Calvet, dos placas, Miguel de los Santos Oliver, una placa, Andrés Torrens y Fortín, dos placas, Teniente Lizasoain y Teniente J. Llobera, una placa.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la Consignación del Cap. IV. Artº 8, Partida nº 13 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

10. Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar la liquidación de las obras de ampliación de alcantarillado urbano en las calles Pons y Gallarza, Fray Luis Jaume Vallespir, Balmes y Juan Muer, que ha realizado a destajo con Bartolomé Ramón Jaume, por un total importe de ciento cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cuatro céntimos.

Dicho gasto se abonará con cargo a la habilitación de Crédito por transferencia del Presupuesto Extraordinario para pavimentación de calles, aprobado por el Sr. Ministro de Hacienda en fecha 9 de octubre de 1951.

11. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el siguiente traspaso de permisos de pa-

reda: el permiso nº 159, hasta ahora a nombre de Don Antonio Ramis y Vena-  
ser, pasa a nombre de Doña Antonia Umbert Vaquer, con domicilio en la ca-  
lle Jaime II, 84-2º, en el cual figura inscrito el coche Renault, M. 44257.

12.  
Se acuerda convocar concurso  
para concesión de varias be-  
cas de estudios. -----

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía en-  
cargada de Cultura, y visto el aumento ex-  
perimentado por la Consignación de Becas --

para estudios en el vigente presupuesto, se acuerda la convocatoria de un  
concurso para adjudicarse aquellas becas que permitan el aludido aumento --  
que figura en la consignación correspondiente, para lo que resta del pre-  
sente curso, a contar del día uno del presente mes, rigiendo en este Con-  
curso las mismas Bases que para el anterior celebrado.

13.  
Se acuerda construcción vivien-  
da en escuela Casa Blanca. ---

Seguidamente se acuerda aprobar el dicta-  
men que se transcribe a continuación: La-

Comisión de Cultura considera que puede construirse en el edificio esco-  
lar de Casa Blanca (niños), un piso con destino al maestro nacional de la  
misma y el infrascrito, como Presidente se honra en trasladarlo a la con-  
sideración de V.E.- En el caso de merecer su aprobación podría encargarse  
seguidamente el proyecto al Arquitecto municipal Sr. Izquierdo y procederse  
a su realización en la forma que proceda.- El edificio escolar de que se  
trata es propiedad del Ayuntamiento, así que con esta ampliación se elevaría  
el valor del mismo, obteniendo, además, la consiguiente baja en las indemni-  
zaciones de 30~ pts. mensuales que se satisfacen por el concepto aludido.-  
Este gasto corresponde a la partida 562, Cap. 10, artº 1, del vigente Presu-  
puesto. "V.E. no obstante acordará.- Palma a 24 de enero de 1952.- Joaquín  
F. de Puigdorfilá.- Rubricado."

14.  
Se acuerda conceder permisos pa-  
ra apertura, traspaso o traslado  
de establecimientos. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia  
de Alcaldía encargada de los asuntos de

Abastos, se acuerda conceder varios permi-  
sos para apertura, traslado o traspaso de establecimientos según una rela-  
ción que comienza por el permiso concedido a Don Gabriel Gamundí Payeras  
para apertura de un comercio de comestibles, no intervenidos, sito en la ca-  
lle de Blanquerna nº 81; y termina por el permiso concedido a Doña Juana  
Vert Mir, traspaso a su favor de la industria de bollería sita en la calles  
del General Mola nº 31.

15.  
Se acuerda aprobar Rendimiento de la Cuenta de Caudales tercer trimestre de 1951.-----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Hacienda, se acuerda aprobar la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre de 1951, rendida por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, y conformidad del Sr. Interventor y Sr. Colom, Jefe del Negociado de Contabilidad, que dicen está conforme con los libros que obran a su cargo.

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 julio a 30 septbre.1951)....4.387.587'90  
 DATA : Pagos verificados en igual período.....4.239.766'66  
 Diferencia en más.....147.821'24  
 Existencia en fin de trimestre anterior-30-6-51....1.120.479'64  
 Existencia al terminar el trimestre 30-9-51.....1.268.300'88

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 julio a 30 de septiembre de 1951).....926.454'56  
 DATA : Pagos verificados en igual período.....850.408'25  
 Diferencia en más.....76.046'31  
 Existencia en fin de trimestre anterior 30-6-51.....17.321'16  
 Existencia al terminar el trimestre 30-9-51.....93.367'47

16.  
Se acuerda aprobar liquidación Presupuesto de 1951.-----

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: Vista por esta Comisión de Hacienda la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior para 1951, yb la de las obligaciones reconocidas y no satisfechas de los derechos liquidados y sin realizar el último día del indicado ejercicio practicadas por la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 666 de la vigente Ley de Régimen Local, arroja el siguiente resultado:

Ingresos del Presupuesto refundido....17.777.425'71  
 Gastos idem. ....16.941.331'02  
 Existencia en 31 diciembre 1951.....836.094'69

LIQUIDACION

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados.....8.112.929'93  
 Exceso de ingresos resalizados sobre los Presupuestos:  
 2.684.981'08  
 Créditos del Presupuestos de Gastos nom invertidos.....5.872.705'21  
 8.557.686'29  
 SUPERAVIT.....444.756'36

COMPROBACION

Obligaciones pendientes de pago en 31 diciembre 1951.....	3.151.820'02
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	3.070.381'69
Existencia en dicha fecha tras liquidada al Presupuesto 1952.....	836.094'69
	<u>3.909.476'36</u>



Diferencia igual a la anterior.....444.756'36

Entre los créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados figuren las cantidades consignadas en el Presupuesto de 1951 que por no haberse realizado ni existir plena garantía de que puedan realizarse en el ejercicio, se han anulado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 666 de la vigente Ley de Régimen Local.-Por la misma razón dejan de liquidarse los créditos que por igual concepto figuren en resultados de años anteriores.-Examinadas las partidas correspondientes, esta Comisión entiende que puede ser aprobada por V.E. la adjunta liquidación, así como las relaciones de obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro, y acordar la inclusión de estas últimas en el Presupuesto Refundido para 1952.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. acordará.-Palma de Mallorca a 30 de enero de 1952.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se transcribe: Vista por esta Comisión de Hacienda la Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ensanche para 1951 y la de las obligaciones reconocidas y no satisfechas de los Derechos liquidados y sin realizar el último día del indicado ejercicio practicadas por la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 666 de la vigente Ley de Régimen Local, arroja el siguiente resultado.

Ingresos del Presupuesto refundido.....	3.818.402'05
Gastos idem. idem.....	3.739.133'08
Existencias en 31 dicbr.1951.....	<u>79.266'97</u>

LIQUIDACION

Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados.....	513.529'32
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos.....	319.233'45
Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos.....	<u>535.372'02</u>
	864.605'47
<u>SUPERAVIT.....</u>	<u>351.076'15</u>

COMPROBACION

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-51.....	153.506'41
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	425.313'59

Existencia en dicha fecha tras-  
ladadas al Presupuesto de 1952.....79.268'97 504.582'56

DIFERENCIA IGUAL A LA ANTERIOR.....351.076'15  
=====

Entre los créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados figuran las cantidades consignadas en el Presupuesto de 1951 que por no haberse realizado ni existir plena garantía de que puedan realizarse en el ejercicio, se han anulado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artº 666 de la vigente Ley de Régimen Local.-Por la misma razón dejan de liquidarse los créditos que por igual concepto figuran en resultas de años anteriores.-Examinadas las partidas correspondientes, esta Comisión entiende que puede ser aprobada por V.E. la adjunta liquidación, así como las relaciones de obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro, y acordar la inclusión de estas últimas en el Presupuesto Refundido para 1952.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. acordará.-Palma de Mallorca a 30 de enero de 1952.-EL PRESIDENTE, J.Massanet.-Rubricado."

17. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder varias pagas adelantadas, a otros tantos funcionarios, debiéndolas reintegrar según lo establecido en tales casos.

SE ACUERDA DECLARACION DE URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr.Presidente con voto favorable de todos los Sres. asistentes al acto, acuerda declarar la urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallecimiento del que fué Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Francisco Coll Cabello; que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que este acuerdo sea trasladado a los familiares del finado, siguiéndose los trámites acostumbrados para estos casos.

II. Seguidamente se acuerda pase a informe del Oficial Letrado de este Ayuntamiento, escrito recurso interpuesto por E.U.S.A., contra la resolución de la Comisión Municipal





Permanente del día 28 de diciembre último, sobre cargar determinada partida a la Cuenta abierta Banca March, a nombre de AYUNTAMIENTO-EUSA.

III. Seguidamente se acuerda satisfacer los honorarios a Don Manuel Anton Garrido, abogado-procurador, por llevar distintos asuntos de esta Corporación ante los Tribunales de Madrid, cuyo importe es el de 8.825'80 pesetas, que se satisfarán con cargo al Cap. 1, artº 5, Litigios.

IV. Seguidamente, a propuesta de Hacienda, se acuerda señalar la consignación de la cual deberá abonarse la gratificación concedida a Don Pascual Cabrera, funcionario de la Desinfección, por trabajos extraordinarios, cuya gratificación que importa 1.600 pesetas se satisfará con cargo al Cap.1, artº 4, Créditos Reconocidos".

V. Acto seguido se acuerda aprobar el gasto ocasionado por el viaje a Madrid del Presidente de la Comisión de Hacienda, y Jefe de la misma, Sres. Massanet y Henales, para realizar trabajos propios del Ayuntamiento, que importa la suma de 7.965'05 pesetas, las que se abonarán con cargo al Cap.18 artº Uº. Imprevistos.

VI. Seguidamente se lee un escrito rubricado por el Ingeniero Municipal, escrito que presenta el Teniente de Alcalde encargado de la Comisión de Gobierno y Policía, sobre la adquisición de cable para alimentar el transformador que se coloca en la FERIA de Ramos, exponiendo la conveniencia de su emplazamiento subterráneo.

FUSTER: El dictamen que se somete a la consideración de la Permanente es para tratar de la compra o adquisición de un cable, necesario para hacer frente al problema de la FERIA de Ramos en cuanto hace referencia al suministro de electricidad de los diversos puestos de esparcimiento. Se podría adquirir el cable pedido a la parte técnica.

ANTICH: En este caso se aprobaría el dictamen sin fijar si tiene que ser aéreo ni subterráneo.

PRESIDENTE: Si es posible aéreo sería mejor, siempre que no haya dificultad en que la alta tensión pase por la vía pública, porque si se pone subterráneo y se cambia el emplazamiento de la FERIA, el cable se sacaría en buenas o ma-

las condiciones. Como que de una manera u otra se tendrá que hacer, si no nos quedaremos sin Feria de Ramos, conviene acordar adquirir un cable y en su día se determinará si ha de ser subterráneo o aéreo, según el informe que evacúe el Sr. Ingeniero.

SECRETARIO: Con cargo a...?

PRESIDENTE: Cuando llegue el momento oportuno ya se determinará.

MASANET: Gobierno y Policía ya propondrá.

PRESIDENTE: Si hay consignación de la consignación, y si no la hay deberá habilitarse un crédito en la forma que fuere.

Se acuerda la adquisición del cable en la forma citada.

#### VII.

Se acuerda reconocer siete años de carrera a Don Tomás Heñales Bernat-Verí, Jefe de la Hacienda Municipal. -----

SUAU: Cuando era Presidente de la Comisión de Personal presentamos a la aprobación del Ayuntamiento una propuesta que en su parte más importante contenía determinadas mejoras

de sueldo. En la misma iba la proposición de que se reconocieran al Sr. Heñales los siete años de estudios a efectos de jubilación. No se dió curso a las mejoras de sueldo en virtud de una Orden de la Dirección General, por tanto sin entrar de nuevo en el estudio de los relevantes méritos que concurren en el Sr. Heñales, lo que se hizo en la reunión privada que tuvimos, insisto en la proposición y creo que no debemos perder tiempo en reconocer al Sr. Heñales los años de estudio.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Suau.

#### VIII.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención a equipo atlético que ha de participar en los Campeonatos de España. -----

NADAL: Se trata de un asunto de deporte. Parece que soy el embajador deportivo. Se trata de que próximamente va a celebrarse el Campeonato de España de pedestriismo. Hay un equipo mallorquín, de gente modesta, que quiere participar en el Campeonato de España y como son aficionados, ruego a la Corporación que con cargo a Fomento de Deportes, se les subvencione con objeto de que vean que la Corporación les apoya.

PUIGDORFILA: Para sumarme a la propuesta del Sr. Nadal y para decir que la subvención sea decorosa.

Se acuerda conceder la subvención y facultar al Sr. Alcalde para que designe la cantidad.

IX.  
Se acuerda darse por enterada carta Dr. de Gas y Electricidad sobre restricciones eléctricas. -----

menor de las causas que han motivado la implantación de restricciones eléctricas en esta Ciudad.

PRESIDENTE: Con mucho gusto he satisfecho la demanda del Director de la Cia. de Gas y Electricidad, y debo decir que Gas y Electricidad ha hecho cuanto humanamente podía hacer. Gas y Electricidad ha de agradecer la obligada intervención del Ayuntamiento en defensa de los intereses de la Ciudad.

Sigue extendiéndose dando pormenores del desarrollo de esta cuestión y los trabajos llevados a cabo para una pronta y total solución y dice: en mi despacho se reunieron los Sres Presidente de la Diputación y de la Cámara de Comercio, Delegado de Sindicatos y Secretario de la Cámara Sindical Agrícola y se adhirió el Presidente del Fomento de Turismo no concurriendo el Subjefe del Movimiento por tener ocupaciones ineludibles ni el Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana por no haber recibido, según manifiesta, la convocatoria para esta reunión en la que se acordó reiterar la petición a los Ministros de Industria y Comercio y apoyar una fundada y razonada Memoria presentada por la Delegación Sindical en las que se hacen propuestas para afrontar la realidad, no con soluciones de momento, como las que ahora pedimos, sino con soluciones que modifiquen esencialmente las instalaciones ya que las restricciones, aún con carbón existen de continuo. Como resultado de nuestras gestiones, el Excmo. Sr. Ministro de Industria me cursó un telegrama análogo al que ha recibido el Gobernador Civil que se ha tomado mucho interés en esta cuestión. La intervención del Ayuntamiento es obligada sin que ello signifique animadversión a la Compañía ni se busque un éxito de galería.

Y en este estado no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcado con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubri-



ca. el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual Certifico:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor de Fondos,

EL SECRETARIO A

*[Handwritten signature]*

Nº 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*